

Objeto:

Verificación de las
compras y
contrataciones para
afrontar el COVID-19

Período auditado:

Entre el 17 de marzo y el
30 de junio de 2020

Normativa relevante:

Ley N° 2.095
Decreto N° 168/19
Decreto N° 433/16
Disposición N° 142-
DGCYC/18
Decreto N° 147/20
Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 08/20.

Equipo auditor:

Hebe MARTINEZ
Nicolás MAURICIO
Andrea HOULLI
Luciana GERVASONI
Carla CASAROTTI
Andrés MORALES

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 09/20

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Subsecretaría de Administración

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Verificación de compras y contrataciones efectuadas en el marco de la emergencia sanitaria para afrontar el COVID-19 entre el 17 de marzo y el 30 de junio de 2020 con el objeto de equipar los paradores y centros de aislamiento.

Las tareas de campo fueron realizadas en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, entre el 1 de julio y el 19 de agosto de 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis de los expedientes de compras y contrataciones efectuadas bajo la modalidad establecida en el Decreto N° 433/16, se evidenciaron falencias y/o faltantes de documentación.

Se constataron compras y contrataciones imputadas a programas distintos a los que correspondían.

Se adquirieron bienes bajo el Decreto N° 433/16 que se encontraban disponibles a través de convenios marco, sin justificación fundada y expresa en los expedientes analizados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y se centraron en la verificación de las compras y contrataciones efectuadas con el objeto de equipar los paradores y centros de aislamiento en el marco del COVID-19.

Del relevamiento realizado con relación a las compras y contrataciones por Decreto N° 433/16, es necesario incorporar la totalidad de la documentación exigida a los expedientes de forma tal de asegurar la integridad de las actuaciones administrativas y cumplir con la normativa vigente. Asimismo, se deberá justificar expresa y fundadamente la adquisición de bienes por ese procedimiento en el caso de que estuvieran disponibles en los convenios marco vigentes.

Por otra parte, se deberá incrementar el control del proceso de imputación presupuestaria a fin de evitar errores e inexactitudes.

Por último, cabe destacar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° I 09/20. IFAUD N° 18-UAIMDHYH/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.